

# VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS COMPARATIVO TEMÁTICO 2024. (2025, 12a. edición)

Esta edición 2025, contiene información de las reformas aprobadas durante 2024, incluye 36 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, esto a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

**VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES:** Son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las Constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

**SECCIONES TEMÁTICAS DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES:** Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, las cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las Constituciones de las entidades federativas.

## SECCIÓN 25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Integrada por 15 entidades federativas, que tiene voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber: Aguascalientes; Baja California; Chiapas; Durango; Guerrero; Jalisco; Michoacán; Nayarit; Nuevo León; Puebla; San Luis Potosí; Sinaloa; Tamaulipas; Tlaxcala; y Yucatán, las cuales, en el año que se revisa, NO TUVIERON NINGÚN CAMBIO.**

### A MANERA DE EJEMPLO SE MUESTRAN ALGUNAS VOCES DE CIERTOS ESTADOS:

25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	ESTADOS	VOCES UTILIZADAS
	CHIAPAS	
DURANGO		Comisión Estatal de Derechos Humanos/ facultad de investigación.
GUERRERO		Comisión de los Derechos Humanos/ Presidente, e integrantes del consejo consultivo.
JALISCO		Acción de inconstitucionalidad/ facultad de la comisión.
NAYARIT		Recomendaciones/ deber de responderlas; Consejo consultivo/ conformación.
NUEVO LEÓN		Comisión Estatal de Derechos Humanos.
SAN LUIS POTOSÍ		Sistema penal acusatorio; Sistema para garantizar el acceso a la información pública; Sistema estatal de documentación y archivos.
SINALOA		Paridad de género; Derechos humanos/ recomendaciones autoridades.
TAMAULIPAS		Consejo consultivo/ composición.
TLAXCALA		Comisión Estatal de Derechos Humanos/ investigación de hechos.

### ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 36 SECCIONES TEMÁTICAS:

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO
3. SÍMBOLOS PATRIOS
4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES
5. DERECHOS INDÍGENAS
6. TERRITORIO
7. HABITANTES O POBLACIÓN
8. MATERIA ELECTORAL
9. PODER PÚBLICO
10. RESIDENCIA DE LOS PODERES

11. DIVISIÓN DE PODERES
12. PODER LEGISLATIVO
13. PODER EJECUTIVO
14. PODER JUDICIAL
15. HACIENDA PÚBLICA
16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS
17. MINISTERIO PÚBLICO
18. DEFENSORÍA
19. MUNICIPIOS
20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA

24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL)
25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
26. SEGURIDAD PÚBLICA
27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN
29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO
30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL
31. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
32. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES
33. CONTROL CONSTITUCIONAL
34. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN
35. CUESTIONES PARTICULARES EN LAS CONSTITUCIONES
36. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados.  
Subdirección de Análisis de Política Interior.  
Análisis: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES. COMPARATIVO TEMÁTICO 2024. (2025, 12a. edición). ABRIL DE 2025

Consulta el estudio, a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/3Rkg0wZ>

o en el código QR



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

*VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES*  
**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
*COMPARATIVO TEMÁTICO 2024*

Décima segunda edición

## **SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario General

## **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Mtro. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario

## **COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel  
Coordinadora

## **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas  
Directora

## **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR**

Mtra. Claudia Gamboa Montejano  
Subdirectora  
Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Alvarez  
Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)  
Décima segunda edición: abril 2025 (SAPI-ASS-04.25-25)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.  
Diseño de Infografía.

*Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.*

---

## Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



## **25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS<sup>1</sup>**

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Comisión Estatal de Derechos Humanos**” en los textos constitucionales de los Estados de: **Aguascalientes; Baja California; Chiapas; Durango; Guerrero; Jalisco; Michoacán; Nayarit; Nuevo León; Puebla; San Luis Potosí; Sinaloa; Tamaulipas; Tlaxcala y Yucatán.**

<b>AGUASCALIENTES</b>	<b>BAJA CALIFORNIA</b>	<b>CHIAPAS</b>
<p><b>CAPÍTULO DÉCIMOCUARTO                      DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL                      ACUSATORIO, EL MINISTERIO PÚBLICO,                      EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y                      LOS DERECHOS HUMANOS</b></p> <p><i>COMISION ESTATAL DE DERECHOS                      HUMANOS (ART. 62)</i>  <i>TITULAR DE LA COMISION ESTATAL DE                      DERECHOS HUMANOS/ ELECCIÓN                      (ART. 62)</i>  <i>COMISION ESTATAL DE DERECHOS                      HUMANOS/ CONSEJO CONSULTIVO                      (ART. 62)</i>  <i>ACCESO A INFORMACIÓN PLURAL Y                      OPORTUNA (ART. 62 A)</i>  <i>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL                      ESTADO DE AGUASCALIENTES (ART. 62 A)</i></p>	<p><b>TÍTULO PRIMERO                      CAPÍTULO IV                      DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS                      GARANTÍAS</b></p> <p><i>COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS                      HUMANOS (ART. 7)</i></p>	<p><b>CAPÍTULO II                      DE LA COMISION ESTATAL DE LOS                      DERECHOS HUMANOS</b></p> <p><i>COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS                      HUMANOS (ART. 98)</i>  <i>COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS                      HUMANOS/ OBJETO (ART. 98)</i>  <i>RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN                      ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS                      (ART. 98)</i>  <i>CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN                      ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS                      (ART. 98)</i>  <i>COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS                      HUMANOS/ FACULTADES (ART. 98)</i>  <i>PRESUPUESTO ANUAL/ COMISIÓN                      ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS                      (ART. 98)</i></p>

<sup>1</sup> Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización al 2024), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

<b>DURANGO</b>	<b>GUERRERO</b>	<b>JALISCO</b>
<p><b>TITULO QUINTO                  DE LOS ÓRGANOS                  CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS                  CAPÍTULO II                  DE LA COMISIÓN ESTATAL DE                  DERECHOS HUMANOS</b></p> <p><i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS                  HUMANOS (ART. 133)</i>  <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS                  HUMANOS/ FACULTAD DE                  INVESTIGACIÓN (ART. 134)</i>  <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS                  HUMANOS/ INTEGRANTES (ART. 135)</i></p>	<p><b>TÍTULO OCTAVO                  ÓRGANOS AUTONOMOS DEL                  ESTADO                  CAPÍTULO I                  COMISIÓN DE LOS DERECHOS                  HUMANOS DEL ESTADO DE                  GUERRERO                  SECCIÓN I FUNCIÓN</b></p> <p><i>COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/                  FUNCIONES (ART. 116)</i></p> <p><b>SECCION II                  INTEGRACION Y NOMBRAMIENTO</b></p> <p><i>COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/                  INTEGRACIÓN Y NOMBRAMIENTO                  (ART. 117)</i>  <i>COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/                  PRESIDENTE, E INTEGRANTES DEL                  CONSEJO CONSULTIVO (ART. 118)</i></p> <p><b>SECCION III                  ATRIBUCIONES</b></p> <p><i>COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/                  ATRIBUCIONES (ART. 119)</i></p>	<p><b>TÍTULO PRIMERO                  CAPÍTULO IV                  DE LA COMISIÓN ESTATAL DE                  DERECHOS HUMANOS</b></p> <p><i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS                  HUMANOS/ BASES (ART. 10)</i>  <i>RECOMENDACIONES/ TRÁMITE,                  CONSTITUCIÓN, SERVIDOR PÚBLICO                  (ART. 10)</i>  <i>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD/                  FACULTAD DE LA COMISIÓN (ART. 10)</i></p>

<b>MICHOACAN</b>	<b>NAYARIT</b>	<b>NUEVO LEÓN</b>
<p><b>TÍTULO TERCERO A                      CAPÍTULO I                      DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS                      SECCIÓN II                      DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS                      DERECHOS HUMANOS</b></p> <p><i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 96)                      COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ ACTIVIDADES (ART. 96)                      COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ CONFORMACIÓN (ART. 96)</i></p>	<p><b>TÍTULO QUINTO                      CAPÍTULO III                      DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b></p> <p><i>DERECHOS HUMANOS (ART. 101)                      COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NAYARIT (ART. 101)                      RECOMENDACIONES/ DEBER DE RESPONDERLAS (ART. 101)                      CONSEJO CONSULTIVO/ CONFORMACIÓN (ART. 101)</i></p>	<p><b>TÍTULO QUINTO                      DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS                      CAPÍTULO III                      DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS</b></p> <p><i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 161)</i></p>

<b>PUEBLA</b>	<b>SAN LUIS POTOSI</b>	<b>SINALOA</b>
<p><b>TÍTULO DÉCIMO                      DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA                      CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p><i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS/ FUNCIÓN, LEY, COMPETENCIA (ART. 142)</i></p>	<p><b>TÍTULO TERCERO                      DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y EL MEDIO DE ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS                      CAPÍTULO I                      DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS</b></p> <p><i>SISTEMA DE PROTECCION DE DERECHOS (ART. 17)                      COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 17)                      SISTEMA PENAL ACUSATORIO (ART. 17)                      SISTEMA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (ART. 17)                      COMISIÓN ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ART. 17)</i></p>	<p><b>TÍTULO IV                      CAPÍTULO III                      DEL PODER EJECUTIVO                      SECCIÓN II BIS                      DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b></p> <p><i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ CONFORMACIÓN (ART. 77 BIS)                      PARIDAD DE GÉNERO (ART. 77 BIS)                      DERECHOS HUMANOS/ RECOMENDACIONES AUTORIDADES (ART. 77 BIS)</i></p>

	<i>SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS (ART. 17)</i>	
--	--	--

TAMAULIPAS	TLAXCALA	YUCATAN
<b>TITULO VII                      DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y                      LA PROTECCIÓN                      DE LOS DERECHOS HUMANOS                      CAPÍTULO II                      DE LA COMISIÓN DE DERECHOS                      HUMANOS</b>  <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS                      (ART. 126)</i> <i>CONSEJO CONSULTIVO/ COMPOSICIÓN                      (ART. 126)</i> <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL                      ESTADO/ ELECCIÓN DEL TITULAR                      (ART. 126)</i>	<b>TÍTULO VIII                      DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS                      CAPÍTULO II                      DE LA COMISIÓN ESTATAL DE                      DERECHOS HUMANOS</b>  <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS                      HUMANOS (ART. 96)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS                      HUMANOS/ PRESIDENTE, INTEGRANTES,                      ELECCIÓN (ART. 96)</i> <i>RECOMENDACIONES/ OBLIGACIÓN DE                      RESPUESTA (ART. 96)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS                      HUMANOS/ INVESTIGACIÓN DE HECHOS                      (ART. 96)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS                      HUMANOS/ ELECCIÓN DE TITULAR                      (ART. 96)</i>	<b>TÍTULO SÉPTIMO                      DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS                      CAPÍTULO I                      DE LA COMISIÓN DE DERECHOS                      HUMANOS DERECHOS HUMANOS                      DEL ESTADO DE YUCATÁN</b>  <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS                      (ART. 74)</i> <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS/                      RECOMENDACIONES AUTORIDADES                      (ART. 74)</i>

Cámara de Diputados  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Análisis de Política Interior

